



---

# **EVALUACIÓN/PLAN DE ACTUACIÓN ANTE SARS-CoV-2 (CORONAVIRUS)**

---

DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL TRABAJO

27 de marzo de 2020

<b>1. ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>2. ¿QUÉ NIVEL DE RIESGO TENGO?</b>	<b>4</b>
<b>3. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR CONTACTO ESTRECHO?</b>	<b>5</b>
<b>4. COMUNICACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS</b>	<b>7</b>
5.1. Reuniones y desplazamientos	7
5.2. Visitas	7
5.3. Higiene zonas de trabajo	7
5.4. Medidas de carácter organizativo	8
<b>6. MEDIDAS PREVENTIVAS INDIVIDUALES</b>	<b>9</b>
6.1. Higiene de manos	9
6.2. Otras curas	9
6.3. EPI's	9
6.3.1. Máscaras	9
6.3.2. Guantes de protección	9
6.3.3. Ropa de protección	9
6.3.4. Protección ocular y facial	9
<b>7. TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS</b>	<b>10</b>
7.1. Conceptos relacionados con la Incapacidad Temporal	10
7.2. Situaciones en las que una empresa se puede encontrar. ¿Qué hacer?	11
7.3. Seguimiento de contactos	14

## 1. ANTECEDENTES

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas.

El nuevo coronavirus se llama SARS-CoV-2. La **enfermedad** que causa el SARS-CoV-2 se llama **COVID-19**.

Periodo incubación: 2-14 días.

Se trasmite a través del contacto con animales infectados y con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

Síntomas del coronavirus:

- FIEBRE
- TOS Y ESTORNUDOS
- SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE
- **Menos comunes:** Digestivos como diarrea y dolor abdominal

Debe evitarse la exposición de trabajadores sanitarios y no sanitarios que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles.

### Importante:

- No hay evidencias de que se transmita a una distancia de más de 2 metros.

## 2. ¿QUÉ NIVEL DE RIESGO TENGO?

En función de las actividades de la empresa y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, los trabajadores en su puesto de trabajo pueden estar expuestos a 3 niveles de riesgo:

### I. EXPOSICIÓN DE RIESGO

Aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un **contacto estrecho** con un **caso probable o confirmado** de infección por el SARS-CoV-2, **sintomático**.

### II. EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO

Aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un **caso probable o confirmado**, **no** incluye **contacto estrecho**.

### III. BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN

- a. Trabajadores que **no atienden directamente al público** o que lo hacen a **más de 2 metros de distancia**, o con **medidas de protección colectiva** que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, conductores de ambulancia con barrera colectiva, conductor transporte público, personal de seguridad, policías/Guardias Civiles, personal aduanero, bomberos y personal de salvamento).

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a una persona sintomática.</p> <p>Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con la persona sintomática trasladada.</p> <p>Tripulación medios de transporte (aéreo, marítimo o terrestre) que atiende durante el viaje a una persona sintomática procedente de una zona de riesgo.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con una persona sintomática.</p>	<p>Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con una persona sintomática, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Acompañantes para traslado.</li> <li>– Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza.</li> </ul> <p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.</p> <p>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.</p>	<p>Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Personal administrativo.</li> <li>– Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente.</li> <li>– Conductores de transportes públicos.</li> <li>– Personal de seguridad.</li> <li>– Policías/Guardias Civiles</li> <li>– Personal aduanero.</li> <li>– Bomberos y personal de salvamento.</li> </ul>
REQUERIMIENTOS		
<p>En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.</p>	<p>En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.</p>	<p><b>No necesario uso de EPI.</b></p> <p>En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– protección respiratoria,</li> <li>– guantes de protección.</li> </ul>

### 3. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR “CONTACTO ESTRECHO”?

Se clasifica como **contacto estrecho** de casos **posibles**, **probables** o **confirmados**:

- Cualquier persona que haya **proporcionado cuidados** mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una **distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos**

## 4. COMUNICACIÓN

Es importante disponer de medidas de prevención encaminadas a prevenir los contagios de coronavirus en el seno de la empresa. En este sentido es necesario establecer varias vías de comunicación interna.

La comunicación interna contendrá:

- Medidas de carácter personal.
- Pautas de actuación en caso de presentar síntomas.
- Información relacionada con la localización y medios de contacto con servicios médicos de atención permanente.
- Procedimiento de actuación interno ante la sospecha de un contagio.

Se utilizarán las siguientes medios y vías de comunicación:

- Se enviará a todo el personal de la empresa, lo antes posible, un comunicado con las recomendaciones que aplican en este caso.
- Se solicitará la colaboración de los representantes de las personas trabajadoras a través de Dirección, por la mejora de los sistemas de comunicación e información, asegurándose de que los mismos disponen del acceso a consultas, consejos médicos y recomendaciones.
- La mejor manera de estar informado de manera veraz y evitar rumores que solo crean alarma entre la población, es la página web del Ministerio de Sanidad creada a tal efecto (<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>).
- También encontraremos información en la página web de la Organización Mundial de la Salud (<https://www.who.int/es>).
- Igualmente se debería crear en algún canal de comunicación, tipo intranet o similar, de un espacio de información del coronavirus con el enlace a la página del Ministerio de Sanidad.

Se tendrán que realizar reuniones periódicas entre los representantes de la empresa y los delegados de prevención, desde donde se realizará el seguimiento periódico de la situación, acciones emprendidas, su eficacia, el número de personas contagiadas, y el grado de afección de los trabajos y servicios.

## 5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

Llevar un control de las personas con exposición puede ayudar a determinar las medidas preventivas a implantar y el control a llevar a cabo:

- Limitar el número de personas expuestas al coronavirus.
- Limitar el tiempo de exposición al mínimo posible.
- Llevar un control de las personas expuestas.
- Llevar un control de los accidentes e incidentes por exposiciones.

### 5.1 Reuniones y desplazamientos

- Evitar los desplazamientos a zonas declaradas de riesgo por el Ministerio de Sanidad con riesgo importante de contagio.
- Valorar limitar eventos de empresa que requieran elevadas concentraciones de personas trabajadoras.

### 5.2 Visitas

- Se anularán o aplazarán los viajes en zonas declaradas como Áreas con transmisión comunitaria  
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/home.htm>.
- Priorizando siempre que sea posible el uso de medios informáticos, telemáticos, etc.
- Se valorará, por parte de la unidad organizadora, la posibilidad de limitar los acontecimientos de empresa que requieran de elevadas concentraciones de personas trabajadoras.
- Aun así, se comunica que, si se tiene que viajar por motivos personales a alguna de estas Áreas, se informará a la Dirección de la empresa, para que se puedan establecer las medidas preventivas que se procedan.
- Limitar en la medida de lo posible, las visitas de personal ajeno a la empresa.

### 5.3 Higiene zonas de trabajo

- Informar a los trabajadores de cómo realizar un buen lavado de manos.
- Realizar desinfección de las zonas con lejía o con una solución de hipoclorito sódico
  - Centro sanitario: que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).
  - Centro no sanitario: lejía diluida (1 parte de lejía doméstica al 5% en 50 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar\*. La mayoría de las lejías comercializadas en España tienen una concentración de 35 gr/litro.

\*Esta dilución se prepara de la siguiente forma: coja 20 mililitros de la lejía que tiene en casa (virucida autorizado), échelos en una botella de litro y llene con el agua del grifo hasta completar. Cierre y dele la vuelta varias veces. Ya la tiene preparada al 1:50, en cantidad de 1 litro. Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.

Productos virucidas autorizados en España:  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/Listado\\_virucidas\\_PT2\\_ambiental.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/Listado_virucidas_PT2_ambiental.pdf)

- Realizar limpieza de las zonas de uso compartido entre usuarios, puede realizarse con solución alcohólica.
- Disponer de antisépticos con base de alcohol en las zonas comunes: office, zonas de descanso, coche empresa, etc.
- Los objetos personales se pueden desinfectar con **alcohol de 70º**: gafas, teléfonos fijos, **móviles** (evitar compartirlos), teclados de ordenador y ratón, mandos a distancia, llaves. ¿Cómo preparar el alcohol de 70º?
  - Partir del alcohol para desinfectar las heridas que tenemos en casa, que es alcohol de 96º.
  - Coger **70 ml de alcohol de 96º**.
  - Rellenar con agua del grifo hasta 100 ml.
  - Cerrar y darle la vuelta varias veces para mezclar.

Moje un paño limpio con esta disolución para desinfectar los objetos personales.

#### 5.4 Medidas de carácter organizativo

- Minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre éstas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. El objetivo es garantizar el **mantenimiento de una distancia de seguridad de 2 metros**.
- Establecer planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo, con un proceso de participación y acuerdo con la representación legal de los trabajadores.
- Contemplar el teletrabajo y/o redistribución de tareas.
- Aquellos establecimientos que deban permanecer abiertos al público, deberán limitar el aforo, para dar cumplimiento al requisito de distancia de seguridad dictado por las autoridades sanitarias.



## 6. MEDIDAS PREVENTIVAS INDIVIDUALES

### 6.1 Higiene de manos

- Lavar las manos con **agua y jabón** constantemente.
- En su defecto, se puede utilizar **solución con base alcohólica**.

### 6.2 Otros cuidados

- Uñas cortadas y cuidadas.
- Evitar uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca y otros adornos.
- Llevar el pelo recogido.
- Evitar el uso de lentillas. Si se necesitan gafas que estén bien ajustadas al puente.
- Evitar maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados.

### 6.3 EPI's

#### 6.3.1 Mascarillas

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		
EXP.RIESGO	EXP.BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE RIESGO
<b>Mascarilla FFP2</b> si < 2 metro Proceso asistencial que genera bioaerosoles: <b>Mascarilla FFP3</b>	<b>Mascarilla quirúrgica</b> si contacto respiratorio estrecho con caso confirmado o en investigación	<b>No es necesario el uso de EPI'S</b>

#### 6.3.2 Guantes de protección

- Actividades de atención al paciente y de laboratorio: guantes desechables.
- Tareas de limpieza y desinfección superficies en contacto con pacientes: guantes de mayor grosor, resistentes a rotura.

#### 6.3.3 Ropa de protección

- Siempre que haya que proteger ante salpicaduras de fluidos biológicos o secreciones procedentes de paciente confirmado o en investigación, se debe utilizar ropa desechable que cumpla:
  - Norma para resistencia a la penetración de microorganismos.
  - Norma de protección química para dar impermeabilidad.

#### 6.3.4 Protección ocular y facial

- Si se generan aerosoles: protección ocular siempre.
- Ante exposición a líquidos:
  - Por salpicaduras: **pantallas faciales**
  - Por gotas: **gafas integrales**
  - Por contacto manos/guantes con superficies contaminadas: **gafas montura universal con protección lateral**.

## 7. TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Como pauta general, en el momento actual no se está recomendando ni por parte de las organizaciones internacionales, ni por parte del Ministerio de Sanidad aplicar cuarentena a las personas que regresan de zonas de riesgo. Para todas las enfermedades de transmisión respiratoria, se recomienda a las personas que desarrollen síntomas respiratorios adoptar medidas de higiene habituales, como cubrirse nariz y boca al toser o estornudar, usar pañuelos de papel desechables y realizar un frecuente lavado de manos.

De forma general, los **contactos estrechos** tienen que realizar **cuarentena domiciliaria**, y extremar las **medidas preventivas individuales**, dentro de sus posibilidades domésticas.

Se consideran **contactos casuales** a los trabajadores que hayan estado en el mismo espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumplan los criterios para ser considerado contacto estrecho. No se realizará una búsqueda activa de estos trabajadores. Si se identificaran algunos que puedan encontrarse en este grupo, se les recomendará una vigilancia pasiva de síntomas respiratorios y podrán llevar una vida normal, realizando sus tareas habituales en el trabajo y en la familia .

### 7.1 Conceptos relacionados con la Incapacidad Temporal

Diferentes **opciones de IT** relacionadas con el COVID-19 (*pueden variar en cada comunidad autónoma*):

Casos en los que **están indicadas las bajas**:

- **Trabajador visitado en su Centro de salud y es diagnosticada como caso posible**, se le dará la baja como caso y a los contactos que conviven con ella, baja como contactos.
- **Trabajador que llama por teléfono** (motu proprio, derivada del teléfono habilitado o del Hospital) **y tras valoración por el profesional es diagnosticada como caso posible**, se le da la baja a ella y a sus contactos y se le hace llegar vía telemática.

Casos en los que **no están indicadas las bajas**:

- Aislamiento recomendado por el gobierno, cuidado de familiares, o imposibilidad de la empresa de adaptar el puesto de trabajo.
- Caso de no cumplir criterio médico, se recomienda a las personas que se dirijan a su empresa o llamen a los teléfonos de información a la ciudadanía habilitados para solucionar dudas al respecto, y, sobre todo, **QUE NO SE DESPLACEN AL AMBULATORIO**.

El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales podrá elaborar el informe para que quede acreditada la indicación de incapacidad temporal, con el fin de facilitar a los servicios de atención primaria, su tramitación en:

- Los casos probables (los resultados de laboratorio no son concluyentes), posibles (con infección respiratoria aguda leve) o confirmados, así como los contactos estrechos de casos probables, posibles o confirmados.
- Las personas trabajadoras con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, sin posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición al SARS-CoV-2.

## 7.2 Situaciones en las que una empresa se puede encontrar. ¿Qué hacer?

### TRABAJADORES EN GENERAL

#### Manejo de casos:

- **Trabajador con conviviente con sospecha de COVID-19**
  - o **Aislamiento domiciliario.** Solicita la baja al teléfono habilitado en su comunidad autónoma.
- **Trabajador con síntomas** (tos, fiebre, dificultad respiratoria)
  - o **Aislamiento domiciliario.** Debe llamar a su Centro de salud o teléfono habilitado en su comunidad autónoma para ser evaluado.
  - o La empresa debe hacer **un estudio de los contactos.** Debiendo mandar a **Aislamiento domiciliario** a aquellos que sean considerados **“Contactos Estrechos”** y el resto podrán seguir en sus puestos de trabajo adoptando las medidas preventivas colectivas e individuales (*puntos 5 y 6 del presente documento*).
- **Trabajador con compañero con síntomas o diagnosticado COVID-19.**  
Tras estudio de contactos:
  - o **Si contacto estrecho:** **Aislamiento domiciliario**, y **vigilar síntomas respiratorios siguiendo los protocolos establecidos.** Se debe poner en contacto con su servicio de salud o teléfonos habilitados para evaluar si está considerada la baja.
  - o **No hay contacto estrecho:** continuar con vida laboral adoptando las medidas preventivas colectivas e individuales (*puntos 5 y 6 del presente documento*).

## PROFESIONALES SANITARIOS Y SOCIO SANITARIOS

### Clasificación de contactos en el ámbito sanitario

- Contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de COVID-19 con uso adecuado del EPI.
- Contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de COVID-19 sin uso de EPI.
- Contacto casual\* con caso posible, probable o confirmado de COVID-19 sin uso de EPI.

\*Contactos casuales son las personas que hayan estado en el mismo espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumplan los criterios para ser considerado contacto estrecho.

### Valoración

Evaluar de forma individualizada el riesgo teniendo en cuenta el [servicio en el que desarrolla su actividad asistencial](#) (unidades con pacientes especialmente vulnerables como por ejemplo hematología, UCI, oncología o unidades de quemados) y si el [profesional](#) tiene [factores de riesgo](#).

[Exposición de alto riesgo](#) si ha realizado procedimientos que generen aerosoles como aspiración del tracto respiratorio, intubación o broncoscopia o maniobras de reanimación sin el equipo de protección adecuado.

### Manejo de casos:

- **Contacto estrecho con uso adecuado de EPI.** Continuará con la actividad asistencial normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.
- **Contacto estrecho sin EPI.**
  - **Exposición de alto riesgo:** aislamiento domiciliario durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas. Se valorará la realización a los 7 días de un test diagnóstico por PCR:
    - **Negativa:** reincorporar a la actividad asistencial. Deberá usar mascarilla quirúrgica y guantes en la asistencia.
    - **Positiva:** continuar aislamiento domiciliario y repetir a los 14d.
  - **Exposición de bajo riesgo:** se continuará con la actividad asistencial normal y vigilancia pasiva de los síntomas. No se recomienda PCR a no ser que presenten síntomas.
- **Contacto casual sin EPI:** continuará con actividad asistencial normal y se realizará vigilancia pasiva de síntomas.

Ante cualquiera de los anteriores supuestos, en caso de desarrollar síntomas se notificará al servicio de salud laboral, servicio de prevención de riesgos laborales o servicio de medicina preventiva del hospital o al 112, según se establezca en cada comunidad autónoma.

## OPERADORES CRÍTICOS DE SERVICIOS ESENCIALES\*

\*Compañías públicas y privadas, de sectores como telecomos, TIC, energía (electricidad, gas y petróleo), industria nuclear, sistema financiero, transporte (aéreo, carreteras, ferrocarril y marítimo), agua, espacio, industria química, transporte urbano y metropolitano, alimentación y salud.

### Valoración

Evaluar de forma individualizada el riesgo y las tareas a realizar por la persona trabajadora, teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad y especial sensibilidad de la persona trabajadora.

### Manejo de casos con caso posible, probable o confirmado de COVID-19

- **Contacto casual.** Continuará con la **actividad laboral normal** y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas\*.
- **Contacto estrecho.** **Aislamiento domiciliario** durante 14 días con **vigilancia activa** de los síntomas. Se valorará la realización **a los 7 días de un test diagnóstico por PCR**. Se extremarán las medidas de higiene personal

### Personal con síntomas

Compatibles con una infección respiratoria aguda, se colocará una mascarilla quirúrgica y se retirará de su actividad profesional. Pasadas 48-72h hacer PCR:

- **Negativa:** reincorporarse a su **actividad laboral normal**.
- **Positiva** y no requiere hospitalización: **Aislamiento domiciliario** 14 días. Se valorará la realización **a los 7 días de un test diagnóstico por PCR**:
  - **Negativa:** reincorporar a la actividad asistencial. Deberá usar mascarilla quirúrgica y guantes en la asistencia.
  - **Positiva:** continuar aislamiento domiciliario hasta negativización PCR.

## TRABAJADOR ESPECIALMENTE SENSIBLE (CON MAYOR RIESGO), ASINTOMÁTICO, QUE SOLICITA BAJA

La presencia de determinadas patologías crónicas\* puede poner en situación de mayor vulnerabilidad a determinadas personas. Ante esta situación, que se debe hacer:

- Evaluar su puesto de trabajo por el departamento de prevención de riesgos laborales. El objetivo de dicha evaluación será el de medir el nivel de riesgo al que está expuesto el trabajador, dependiendo del tipo de tareas y actividad de la empresa.
- Adaptar el puesto de trabajo para lo que se deberán establecer las medidas preventivas colectivas e individuales necesarias para reducir la exposición de riesgo biológico.
- Si con todo lo anterior, aun así, el trabajador solicita a la empresa realizar confinamiento domiciliario por su condición de vulnerabilidad, se deberá avisar a vigilancia de la salud para que valore y aconseje al trabajador sobre los mecanismos para llevarla a cabo.

\*Se considera que los grupos de mayor riesgo de desarrollar enfermedad grave por COVID son las personas que tienen: > 60 años, enfermedad cardiovascular crónica e hipertensión arterial, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica, enfermedad renal crónica, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodeficiencia y embarazo.

**Es importante destacar que la pertenencia a los grupos vulnerables para el COVID-19 no significa de modo automático la consideración de trabajador especialmente sensible, si no que se supedita tal condición, a la decisión médica que está basada además en las medidas de prevención, adaptación y protección de la empresa y trabajador.**

### 7.3 Seguimiento de contactos

Ante la presencia de un caso confirmado, posible o probable, la empresa debe investigar y hacer seguimiento de los contactos estrechos. Dicho seguimiento variará en función del tipo de actividad y puesto de trabajo estableciéndose diferencias en función de si los trabajadores son considerados trabajadores en general, profesionales sanitarios, sociosanitarios y operadores críticos de servicios esenciales.

Recuerda:

- La **transmisión entre humanos** se considera similar a la descrita para otros coronavirus a través de las **secreciones de personas infectadas**, principalmente por **contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras** (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) **y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones** seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz y/o ojos.
- La transmisión aérea o por aerosoles (capaz de transmitirse a una distancia de más de 2 metros) **no ha podido ser demostrada** en el brote de SARS-CoV-2 en China.
- Actualmente en los modelos matemáticos se asume que **la transmisión comienza 1-2 días antes del inicio de síntomas**.
- La **duración de la enfermedad**: el tiempo medio desde el inicio de los síntomas hasta la recuperación es de **2 semanas** cuando la enfermedad ha sido leve y de 3-6 semanas cuando ha sido grave o crítica.
- La **permanencia de SARS-CoV-2 contaminante en superficies de cobre, cartón, acero inoxidable y plástico** es de **4, 24, 48 y 72 horas**, respectivamente en condiciones experimentales a 21-23°C y humedad relativa del 65%.
- Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de **hipoclorito sódico** con una concentración **al 0,1%, etanol al 62-71%** o **peróxido de hidrógeno al 0,5%**, en un minuto
- Todas estas normas pueden sufrir cambios en función de las directrices que diariamente, publica, el Ministerio de Sanidad.

